

ACTA N.º 5: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN BÁSICO DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL GARROBO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Expediente n.º: 148/2023

#### ASISTENTES:

- Presidente: D. Jorge Jesús Bayot Baz (Alcalde del Ayuntamiento)
- Vocal 1: D<sup>a</sup>. Celia Cabrera Pedrajas (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento)
- Vocal 2: D. Gonzalo Pérez Sigüenza (Arquitecto Municipal)
- Vocal 4: D<sup>a</sup>. Alicia Mingorance Rodriguez(Auxiliar Administrativa Servicios Sociales del Ayuntamiento)
- Secretaria: D.ª Isabel Medina Palma (Administrativa Funcionaria del Ayuntamiento)

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Garrobo, a cuatro de julio de 2024 y siendo las 09.45 horas, tiene lugar la constitución de la Mesa con los miembros arriba indicados, para proceder a la revisión de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa propuesta para la adjudicación del contrato de referencia.

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 11/06/2024, la Mesa de contratación se reune para la apertura y valoración del Archivo Electrónico "C", cuyo tenor literal del Acta en sus puntos primero, segundo y tercero se transcribe:

"1.APERTURA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRES/ARCHIVOS ELECTRÓNICOS C).

Se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores y que a continuación se detallan:

Licitadores	Precio Ofertado		Propuesta Técnica Ofertada Hasta un máximo de 30 puntos		
	PCAP 107.935,20 € (IVA Excluido)	Propuesta Técnica 9.2.2. A Anexo I PCAP Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo:	Propuesta Técnica 9.2.2.B Anexo I PCAP Mejora cuantitativa del Equipo redactor:	Propuesta Técnica 9.2.2.C Anexo I PCAP Experiencia y especialización de los miembros adicionales del Equipo redactor:	Propuesta Técnica 9.2.2.D Anexo I PCAP Criterios referentes a prestaciones complementarias:
	Hasta 35 puntos	Máx. 10 Puntos	Máx. 5 Puntos	Máx. 5 Puntos	Máx. 10 Puntos
1º licitador: TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A	Precio Ofertado 94.982,82 € (IVA Excluido)	9.2.2. A Anexo I PCAP  A. Experiencia complementaria de los miembros del Equipo redactor mínimo:	9.2.2.B Anexo I PCAP  B. Mejora cuantitativa del Equipo redactor:	9.2.2.C Anexo PCAP  C. Experiencia y especialización de los miembros adicionales del Equipo redactor:	9.2.2.D Anexo I PCAP  Criterios referentes a prestaciones complementarias:
				C.1. Por redacción de planeamiento de	Compromiso de elaborar y aportar

	A.1. Por mayor experiencia de la persona directora - coordinadora  0 PTOS  A.2. Por mayor experiencia del/la técnico/a medioambiental 0 PTOS  A.3. Por mayor experiencia del/la arquitecto/a 0 PTOS		cualquiera de otros técnicos/as del Equipo redactor  0. PTOS  C.2.Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor  0 PTOS  C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del equipo redactor  0 PTOS	documentación necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo: 5 PTOS  Compromiso de prestar asistencia técnica durante el periodo de garantía:  3 PTOS  Compromiso de participar en una jornada de difusión:
TOTAL = 33,127 PTOS	conformidad con el último párrafo del Apartado A: No aporta la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I: Certificado o Declaración Responsable	No se valora de conformidad con el Apartado B: No se valorará en el presente apartado como miembro del Equipo redactor a aquellos profesionales cuya participación no esté, además de acreditada, debidamente justificada en la Memoria Técnica su colaboración o contribución en la elaboración del instrumento de ordenación urbanístico.  TOTAL= 0 PTOS	No se valora de conformidad con el Apartado C: No aporta la experiencia en los términos previstos en el apartado 4.3 "Acreditación documental" del presente Anexo I: Certificado o Declaración Responsable.	TOTAL = 10 PTOS

T : : . 1	ъ.			ouesta Técnica	
Licitadores	Precio Ofertado		Ofertada Hasta	ı un máximo de 30 puntos	
	Ofertudo				
		Propuesta Técnica	Propuesta Técnica	Propuesta Técnica	Propuesta Técnica
	PCAP	9.2.2. A Anexo I PCAP	9.2.2.B Anexo I PCAP	9.2.2.C Anexo I PCAP	9.2.2.D Anexo I PCAP
	107.935,20 €	9.2.2. A Allexo I PCAP	9.2.2.D Allexo I PCAP	9.2.2.C Allexo I FCAF	9.2.2.D Allexo I PCAP
	107.000,20	Experiencia	Mejora cuantitativa del	Experiencia y especialización de	Criterios referentes a
		complementaria de los	Equipo redactor:	los miembros adicionales del	prestaciones
	(IVA Excluido)	miembros del Equipo redactor mínimo:		Equipo redactor:	complementarias:
		reductor minimo:			
				Máx. 5 Puntos	
	Hasta 35	Máx. 10 Puntos	Máx. 5 Puntos		Máx. 10 Puntos
	puntos				
	Precio	9.2.2. A	9.2.2.B	9.2.2.C	9.2.2.D
	Ofertado	Anexo I PCAP	Anexo I PCAP	Anexo PCAP	Anexo I PCAP
2º licitador: BK		A. Experiencia	B. Mejora cuantitativa	<u>C. Experiencia y especialización</u> de los miembros adicionales del	Criterios referentes a
ARQUITECTURA	94.982,82 €	complementaria de los	del Equipo redactor:	Equipo redactor:	<u>prestaciones</u> complementarias:
Y URBANISMO, S.L.P	(IVA Excluido)			<u>Equipo reductor:</u>	comprementarias.
S.L.P		<u>redactor mínimo</u> :			
		A.1. Por mayor experiencia de la persona directora -		C.1. Por redacción de	Compromiso de
		ae ia persona airectora - coordinadora.		planeamiento de cualquiera de otros técnicos/as del Equipo	elaborar y aportar documentación
1	I	coo. aaao. a.		on os tecnicos/us dei Equipo	aocumentacion

Cód. Validación: 4DMZ32YFCPXL2QYFYH2P73KLL Verificación: https://elgarrobo.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Como Responsable del Equipo:

P.P.

Plan Parcial "PP SUS R-2"del PGOU de Moriles

Plan Parcial de Ordenación "PP SUS CJ-1" del PGOU de Moriles

Plan Parcial del Sector SUS-AE-09 Fuente de la Higuera Sur de Montilla.

Plan Parcial Sector SUS – 04 "La Toba" del PGOU de Montilla.

Modificación Estructural PGOU:

Innovación/Modificación del PGOU de Benamejí con recalificación y reclasificación a suelo industrial/terciario con ordenación detallada.

Innovación con carácter de Modificación del PGOU de Villa del Río para incorporación de terrenos de carácter industrial (Autovía Madrid-Cádiz, km. 351).

# 5 PTOS

A.2. Por mayor experiencia del/la técnico/a medioambiental

# E.A.E.:

Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación del PGOU de El Viso (Córdoba).

Estudio Ambiental Estratégico relativo a la Innovación del planeamiento general vigente de Fuente Palmera (Córdoba) para delimitación de Suelo Urbano para el núcleo de El Villar.

# E.I.A.:

Estudio de Impacto Ambiental del PGOU de La Puebla de Cazalla.

## 1,5 PTOS

A.3. Por mayor experiencia del/la arquitecto/a

# PGOU:

Redacción del Plan General

#### redactor:

# PGOU:

Modificación del PGOU de Almadén de la Plata para Cambio de Clasificación de Sistema General Sanitario. Aprobación Definitiva por la CTOTU el 10 de junio de 2021.

Modificación del PGOU de Almadén de la Plata para inclusión de Usos Dotacionales y Equipamientos en la Zona de Casco Tradicional. Aprobación Definitiva por el Pleno del Ayuntamiento el 21 de julio de 2.021.

Modificación del PGOU de El Pedroso para creación del Sector SUS-R1. Aprobación Definitiva por la CTOTU el 28 de julio de 2.015.

#### P.P. // P.E.:

Plan Parcial SUS R-1 de El Pedroso. Aprobación Definitiva por el Pleno del Ayuntamiento el 3 de febrero de 2.022.

Plan Especial de Reforma Interior Ur-5 "Camino de San Benito". Aprobación Inicial Jun. Gob. 29 de septiembre de 2.022.

## 2 PTOS

C.2.Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del Equipo redactor

Asesoramiento técnico y jurídico para la Innovación/Modificación del PGOU de Montilla para la Incorporación al Planeamiento de agrupación de Edificaciones Irregulares en el Suelo no Urbanizable - Terrenos situados en CTRA. N-331 (Córdoba Málaga) "La Raigona".

Asesoramiento técnico y jurídico para la Innovación/Modificación del PGOU de Benamejí con recalificación y reclasificación a suelo industrial/terciario con ordenación detallada.

Asesoramiento técnico y jurídico para la Innovación con carácter de Modificación del PGOU de Montilla relativa al ARI-24 de Llano de Palacio, Alineaciones de parcela catastral y manzana de la Plazuela.

necesaria para que el municipio pueda aprobar el Plan municipal de vivienda y suelo:

#### 5 PTOS

Compromiso de prestar asistencia técnica durante el periodo de garantía:

#### 3 PTOS

Compromiso de participar en una jornada de difusión:

#### 2 PTOS

Cod. Validación: 4DMZ32YFCPXL2QYFYH2P73KLL Micración: Algarnobo sedelectronicas Ocumento firmatos infegrancionicament desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7





	1		C.3. Por especialización académica de cualquiera de los otros técnicos del equipo redactor 0 PTOS No aporta documentación <b>0 PTOS</b>	
TOTAL = 35 PTOS	TOTAL - 75 DTOS	primer párrafo del Apartado B: Para la valoración del presente criterio es obligatorio identificar a estos componentes del Equipo redactor aportando original o copia autenticada de las titulaciones académicas.  Sobre C.  TOTAL= 0 PTOS	TOTAL= 4 PTOS	TOTAL= 10 PTOS

# 2. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la clasificación provisional de las ofertas, con el siguiente resultado:

N°	LICITADOR/A	9.1.1 MEMORIA TÉCNICA	9.1.2 MEMORIA DIAGNOSTICO	SUB TOTAL	9.2.1. PROP. ECONÓMICA	9.2.2. PROP. TÉCNICA	SUB TOTAL	TOTAL
1	TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A		<b>PREVIO</b> 12, 75	21, 25	33, 127	10	43,127	64, 377
2	BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P	8,00	17,00	25,00	35	21,50	56,50	81,50

# 3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

LICITADOR	9.1.1 MEMORIA TÉCNICA	9.1.2 MEMORIA DIAGNOSTICO PREVIO	SUB TOTAL	9.2.1. PROP. ECONÓMICA	9.2.2. PROP. TÉCNICA	SUB TOTAL	TOTAL
BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P	8,00	17,00	25,00	35	21,50	56,50	81,50



La Mesa de contratación acuerda requerir al licitador BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P con CIF B05338603, para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación presente la documentación relacionada en la Cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares".

**SEGUNDO.-** Con fecha 14/06/2024, se realiza Diligencia de rectificación de error aritmético del Acta n.º 4 de la Mesa de Contratación, respecto al precio ofertado por el licitador BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P., en concreto, DONDE DICE: Precio ofertado 94.982,82 € (IVA Excluido) DEBE DECIR: Precio ofertado 89.900,00 € (IVA Excluido).

**TERCERO.-** Por Resolución de Alcaldía nº 2024-0208, de fecha 14/06/2024, y posterior rectificación por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0210, de la misma fecha, se acuerda requerir a la mercantil BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P con CIF B05338603, como licitadora que ha presentado la oferta más ventajosa en el presente expediente de contratación, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, presentase la documentación relacionada en la Cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

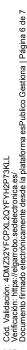
# 1. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN:

Por la Mesa de Contratación se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación en el plazo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En concreto, con fecha 26/06/2024, BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P. presenta documentación en el registro electrónico del Ayuntmiento, con n.º de registro de entrada 2024-E-RE-247, así como, similar documentación por los medios habilitados al efecto en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con la misma fecha.

Se procede a dar lectura de la documentación requerida en Cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- A. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de los licitadores.
- B. Documentos acreditativos de la representación.
- C. Clasificación administrativa.
- D. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- E. Otra documentación:
  - Obligaciones Tributarias: Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o autorización expresa al Ayuntamiento para que pueda procederse a la cesión de información de la AEAT (Anexo V).
  - Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o autorización expresa al Ayuntamiento para que pueda procederse a la cesión de información de la Seguridad Social (Anexo V).
  - Impuesto sobre Actividades Económicas: Recibo del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al objeto del contrato relativo al último periodo de pago o, en su caso, certificación de estar exento de este impuesto.







• Garantía definitiva: Carta de pago acreditativa de la constitución ante la Tesorería General del Ayuntamiento en alguna de las formas establecidas en el articulo 108.1 de la LCSP, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, a disposición del órgano de contratación.

Por lo que a las empresas españolas se refiere, la aportación de certificado expedido por el ROLECE, o por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sustituirá a la documentación contenida en la cláusula 11.4 letras A (apartados 1, 2 y 3), B, C, D y E (salvo garantía definitiva), en cuanto que el contenido de éstas se encuentre recogido en el certificado aportado.

Por la Mesa se procede a comprobar la documentación presentada, considerándose toda ella correcta a excepción de determinada acreditación documental, conforme a lo establecido en el apartado 9.2.2. del Anexo I del PCAP, en concreto:

## Criterio 9.2.2.A

# A. Experiencia complementaria de los miembros el equipo redactor mínimo:

A.1. Por mayor experiencia de la persona directora-coordinadora. Como responsable del equipo:

Modificación estructural PGOU:

- 1º. Los siguientes trabajos no pueden ser valorados al no haber quedado acreditados mediante el correspondiente certificado de la administración competente:
  - Innovación/modificación del PGOU de Benamejí con recalificación a suelo industrial/terciario con ordenación detallada
  - Innovación/modificación del PGOU de Villa del Río para incorporación de terrenos de carácter industrial (Autovía Madrid-Cádiz, km. 351)
- 2º Se incorpora a la valoración el siguiente trabajo que sí ha sido certificado:
  - Innovación PGOU de Moriles para la reorganización volumétrica y ordenación del ARI SUNCO R-1 y modificación del art. 6.7 de las normas urbanísticas.

Queda la valoración del criterio 9.2.2.A.1 en 4 puntos. (antes 5)

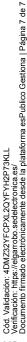
# Criterio 9.2.2.C

C.1. Por redacción de planeamiento de cualquiera de otro/s técnicos del equipo redactor:

Planes Parciales o Planes Especiales (P.P. o P.E.)

- Se elimina de la valoración el Plan Especial de Reforma Interior UR-5 "Camino de San Benito" del PGOU de Lebrija, al estar el mismo incluido en los trabajos de la Solvencia técnica y no ser por tanto valorable.
- Se incluye en la valoración el Plan Parcial del sector SUS R-2 del PGOU de Moriles. Aprobación definitiva de 13/08/2020.







El resultado de la valoración no queda alterado por esta sustitución.

# C.2. Por experiencia de cualquiera de los otros técnicos del equipo redactor:

- Se elimina de la valoración el "Asesoramiento técnico y jurídico Innovación/modificación para la Innovación/modificación del PGOU de Benamejí con recalificación a suelo industrial/terciario con ordenación detallada", al no haber quedado acreditado este trabajo con el correspondiente certificado de la administración competente.

El resultado de la valoración no queda alterado por la eliminación de este trabajo.

### 2. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

En base a la ausencia de acreditación documental prevista en el Criterio 9.2.2.A, por unanimidad, la Mesa acuerda proceder a la rectificación de la puntuación otorgada, quedando fijado el resultado definitivo y la clasificación de los licitadores en el orden y puntuación siguiente:

Nº	LICITADOR/A	9.1.1 MEMORIA TÉCNICA	9.1.2 MEMORIA DIAGNOSTICO PREVIO	SUB TOTAL	9.2.1. PROP. ECONÓMICA	9.2.2. PROP. TÉCNICA	SUB TOTAL	TOTAL
1	TCA CARTOGRAFÍA Y GEOMÁTICA, S.A	8,50	12,75	21, 25	33,127	10	43,127	64,377
2	BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P	8,00	17,00	25,00	35	20,50	55,50	80,50

Por último, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente adjudicación:

LICITADOR	9.1.1 MEMORIA TÉCNICA	9.1.2 MEMORIA DIAGNOSTICO PREVIO	SUB TOTAL	9.2.1. PROP. ECONÓMICA	9.2.2. PROP. TÉCNICA	SUB TOTAL	TOTAL
BK ARQUITECTURA Y URBANISMO, S.L.P	8,00	17,00	25,00	35	20,50	55,50	80,50

Siendo las diez y cincuenta y cinco horas del día cuatro de julio de 2024, se da por terminada la sesión, que firman todos/as los/las asistentes de lo que como Secretaria de la Mesa certifico.

